

Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS)

Proyecto Cálidda - PERÚ

Idioma original del documento: Español
Fecha de corte del análisis: Junio de 2020

1 Información General del Proyecto y del Alcance de la Revisión Ambiental y Social

Gas Natural de Lima y Callao, S.A. (“Cálidda” o “la Empresa”) es el concesionario exclusivo para la distribución de gas natural por tubería en el Departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao. Su principal accionista es el Grupo de Energía de Bogotá (“GEB”), líder empresarial en el sector energético con presencia en Colombia, Brasil, Perú y Guatemala. La operación consiste en un préstamo corporativo no garantizado por hasta US\$100 millones (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América) con un periodo de amortización en 8 años. Los fondos servirán para financiar la expansión del Sistema de Distribución de Gas Natural (“SDGN”) en 2020-2021 (el “Proyecto”), para llegar a un mayor número de usuarios, principalmente hogares y pequeñas y medianas empresas (PYMEs).

El alcance de la revisión ambiental y social de BID Invest incluyó una revisión documental del desempeño ambiental y social, y de seguridad y salud en el trabajo (“SST”) de la Empresa a través del tiempo; la realización de reuniones virtuales con representantes de Cálidda; el análisis de documentos asociados a manuales, procedimientos, licencias y permisos ambientales y sociales (“A&S”) y de SST del Proyecto, e informes de operación del SDGN.

2 Clasificación Ambiental y Social, y sus Fundamentos

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, la operación ha sido clasificada en la **Categoría B**, ya que se espera que sus impactos y riesgos ambientales y sociales sean, en general, reversibles y mitigables con medidas disponibles con las tecnologías actuales.

Para aquellas actividades relacionadas con la construcción y expansión del Proyecto los posibles impactos y riesgos A&S y de SST, incluyen: (i) movimiento y compactación del suelo; (ii) contaminación acústica y generación de vibraciones; (iii) generación de residuos peligrosos y no peligrosos; (iv) emisiones contaminantes a la atmosfera, principalmente gases de combustión de la maquinaria y equipo de construcción; (v) generación de aguas residuales; (vi) riesgos a la salud y seguridad de los trabajadores; y (vii) repercusiones en la salud y seguridad de la comunidad relacionadas con el aumento del tráfico vehicular y el cierre parcial de la vialidad.

Durante la operación y mantenimiento (“O&M”), los riesgos e impactos A&S y de SST más importantes se relacionan con: (i) riesgos a la salud y seguridad de los trabajadores; (ii) generación de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos; (iii) emisiones atmosféricas por eventuales fugas del gas natural; (iv) beneficios a la economía local, dentro del área de concesión; (v) repercusiones en la salud y seguridad de las comunidades dentro del área de concesión relacionadas a posibles emergencias; y (vi) uso de los recursos, principalmente de energía.

El Proyecto, por su ubicación, está sujeto a amenazas naturales, como terremotos y hundimientos y amenazas sociales como vandalismo. Sin embargo, éstas representan un riesgo moderado a bajo, tanto por los daños que pudieran causar a la infraestructura física del área de servicio, como para los usuarios.

El Proyecto activará las siguientes Normas de Desempeño (ND) de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés): ND-1, Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND-2, Trabajo y condiciones laborales; ND-3, Eficiencia del uso de los recursos naturales y prevención de la contaminación; ND-4, Salud y seguridad de la comunidad; y ND-8, Patrimonio cultural.

3 Contexto Ambiental y Social

Cálidda es una compañía concesionaria para diseñar, construir y operar el Sistema de Distribución de Gas Natural ("SDGN") en el Departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao (área de concesión). Desde el año 2002 abastece de gas natural a hogares, comercios, estaciones de servicio e industrias dentro del área de concesión. Para finales del 2019 su red de distribución alcanzó una longitud de 11,166 km, que cruza cincuenta distritos del departamento de Lima y de la Provincia Constitucional del Callao, y conectan a casi un millón de clientes.

El Plan Quinquenal (2018-2022) de Calidda, aprobado bajo Resolución OSINERGMIN 129-2019-OS/CD, considera la expansión de la red de distribución en la ciudad de Lima, incluyendo también a los distritos Imperial y Chilca de la provincia de Cañete. El Proyecto considera la expansión del SDGN a distritos con presencia actual del servicio y otros donde la Empresa aún no ingresó como: Breña, Chaclacayo, Rímac, Surquillo y Santa Anita.

En materia de sostenibilidad, la Empresa desde el 2011, es signataria del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, donde reportan sus actividades bajo la guía de los 10 principios sobre derechos humanos, derechos laborales, ambiente y lucha contra la corrupción. Además, es miembro del patronato de Perú 2021 cuyo objetivo es sensibilizar, formar y movilizar a líderes empresariales en torno a la sostenibilidad, y de la Asociación de Buenos Empleadores ("ABE") de la Cámara de Comercio Americana del Perú, que fomenta y certifica la Responsabilidad Social Laboral de las empresas peruanas.

En cuanto a la composición laboral, al cierre del 2019 la Empresa contaba con 377 colaboradores, de los cuales el 26% eran mujeres, y 6,944 trabajadores de los contratistas que realizan tareas de expansión y de mantenimiento de la red.

Para la ejecución del Proyecto, la Empresa ha elaborado los instrumentos de gestión ambiental exigidos por la legislación ambiental sectorial (Decreto Supremo No. 039-2014-EM) y ha cumplido con los requerimientos de la autoridad sectorial competente, la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Lima y la Dirección de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas ("MEM"), tanto para la construcción de la ampliación de la red, como para su operación y mantenimiento ("O&M") posterior.

4 Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación y Compensación Propuestas

4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

Cálidda ha establecido, documentado, implementado y mantenido un Sistema de Gestión Integrado ("SGI") enmarcado en los requisitos de las Normas Internacionales ISO 9001:2015 Sistema de Calidad Ambiental; ISO 14001:2015 Sistema de Manejo Ambiental y OHSAS 18001:2007 Sistema de Salud y Seguridad Ocupacional. Este SGI está documentado en el Manual del SGI, la Política de Sostenibilidad, el Manual de Manejo Ambiental, y los estándares, procedimientos, instructivos y registros, e instrumentos de gestión ambiental que presentan a la autoridad sectorial competente.

El SGI cumple con los requisitos de la ND-1. Su implementación, seguimiento, monitoreo, control y mejora continua es responsabilidad del Área de Sostenibilidad de la Empresa, la cual, con el apoyo del Área de Comunicaciones, constantemente divulga el contenido del SGI de forma sea conocido tanto en todos los niveles de la organización como por los grupos de interés externos.

4.1.b Políticas

Cálidda cuenta con una Política de Sostenibilidad basada en 10 compromisos para contribuir al bienestar y progreso de la sociedad y minimizar el impacto ambiental. Dicha política cumple con los requerimientos de la ND-1 y, al igual que el SGI, su implementación, seguimiento, monitoreo, control y mejora continua es responsabilidad del Área de Sostenibilidad de la Empresa. De igual forma su divulgación a todos los niveles de la organización y por los grupos de interés externos, lo realiza el Área de Comunicaciones.

Además, la Empresa tiene una Declaración Ambiental, en donde se compromete, como parte de su gestión, a contribuir con 3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (“ODS”) de las Naciones Unidas: (i) ODS 13, Acción por el clima, realizando periódicamente un inventario de gases efecto invernadero (“GEI”) e implementar medidas para reducir su huella de carbono; (ii) ODS 7, Energía asequible y no contaminante, brindando acceso a energía más limpia, contribuyendo a la reducción de emisiones de GEI de sus clientes; (iii) ODS 11, Ciudades y comunidades sostenibles, brindando un servicio seguro y accesible, mejorando la calidad del aire y protegiendo el patrimonio cultural dentro de su área de concesión.

4.1.c Identificación de Riesgos e Impactos

Todos los instrumentos de gestión ambiental desarrollados por la Empresa para el Proyecto contienen un capítulo donde se caracterizan los impactos y riesgos A&S para cada fase del alcance de las obras y actividades, incluyendo la construcción, reparación y rehabilitación de diversas estructuras, la puesta en servicio (ejecución de pruebas no destructivas, etc.), la O&M, y el cierre y abandono de frentes de obra.

Dentro del Manual de Manejo Ambiental del SGI se establece que todos los responsables de la construcción y ampliación del Proyecto, antes del inicio de obras, deben gestionar la aprobación de las fichas de evaluación de múltiples obras (Checklist Ambiental) ante Cálidda, según el Procedimiento de Revisión, Aprobación y Seguimiento de Estado de la Ficha de Evaluación de Múltiples Obras (Checklist Ambiental). Además, los contratistas que ejecutarán las obras deben homologar sus procedimientos a la metodología establecida en el Procedimiento de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales de este Manual.

Así mismo, previamente a la ejecución de las obras, los contratistas deben realizar la actualización del perfil de riesgo social para los trabajos a su cargo. Para ello, deben generar: (i) un informe social y presentarlo 15 días antes del inicio de cada obra, identificando instituciones y organizaciones sociales presentes, los riesgos inherentes a los roles de cada uno, el detalle del riesgo y las acciones de mitigación; y (ii) un “semáforo social”, donde actualiza semanalmente los niveles de riesgos sociales de la obra, identificando la existencia de eventos significativos de riesgo o alguna crisis en particular.

4.1.d Programa de Gestión

El Manual de Manejo Ambiental del SGI proporciona los lineamientos para la gestión de aspectos A&S del Proyecto en todas sus etapas (construcción, O&M y de cierre) y describe las herramientas para el seguimiento y la medición de estos aspectos. Además, establece la jerarquía de la gestión A&S del

Proyecto según: (i) los compromisos asumidos en los Instrumentos de Gestión Ambiental; (ii) los compromisos aprobados por las autoridades sectoriales competentes; (iii) los compromisos propios de la Empresa y suscritos con el Corporativo y sus accionistas; y (iv) las buenas prácticas A&S y el cumplimiento legal en materia ambiental, vigente y aplicable.

Todos los lineamientos A&S descritos, deben cumplirse y están dirigidos al constructor o ejecutor del Proyecto (contratistas), sus subcontratistas, proveedores y cada una de las personas que trabajen para ellos, y no excluye del cumplimiento de otros procedimientos corporativos de la Empresa, las modificaciones futuras de la normativa ambiental y sectorial del país, ni nuevos procedimientos que emita o modifique en el futuro la autoridad sectorial competente.

4.1.e Capacidad y Competencia Organizativa

Cálidda cuenta con una estructura organizativa dedicada a los temas A&S y de SST, que cumple con los requerimientos de la ND-1. Conforme lo establece el SGI, el Director de Sostenibilidad y Reputación es la máxima autoridad delegada por la Alta Gerencia para asegurar el cumplimiento de los objetivos del SGI e informar los resultados del desempeño de los procesos. Este director se apoya en una estructura compuesta por una Subgerencia de Sostenibilidad a la cual le reporta un Coordinador de Relaciones Comunitarias, un Coordinador de Gestión Ambiental y un Analista de Responsabilidad Corporativa.

El equipo de Relaciones Comunitarias (“RRCC”) de Calidda se apoya en campo con un equipo de supervisores sociales tercerizado, constituido por un Coordinador y tres Supervisores, cuya principal responsabilidad es velar por el cumplimiento de la “Guía de RRCC para Contratistas de Construcción de Calidda”. Esta guía establece el Perfil del Relacionista Comunitario para las contratistas asegurando se incorpore en su equipo, a un profesional competente en este rol. Además, Calidda incluye una metodología para evaluar a sus contratistas en temas de RRCC, considerando su cumplimiento en tiempo y calidad de: informe social, registro de comunicación, semáforo social y charlas de RRCC al personal.

Cálidda cuenta con un Comité de SST conformado por representantes designados por la Empresa y representantes elegidos por los colaboradores. Dicho comité promueve la salud y seguridad en el trabajo, y asesora y vigila el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del trabajador. En cuanto a la estructura para la atención de los temas de SST, bajo el Director General existe un Subgerente de SST, al cual le reporta un Coordinador de SST y un Coordinador de seguridad física.

4.1.f Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia

Cálidda cuenta con un Plan de Contingencias para Emergencias, que presenta los objetivos principales y específicos en cumplimiento con la reglamentación peruana vigente (Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N°-240-2010 OS/CD¹), señalando y describiendo la organización de respuesta a emergencias y los tipos de contingencias que serán atendidos. Este plan describe: (i) los lineamientos, las guías y los procedimientos específicos de emergencia con la organización e instrucciones generales para la atención de las emergencias en las diferentes instalaciones o infraestructura del SDGN, con la finalidad de disminuir al máximo el tiempo de respuesta de la Empresa e incrementar su efectividad; (ii) los materiales específicos para combatir la emergencia en función a cada escenario probable; (iii) un detalle de las

¹ Resolución de Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN N°-240-2010 OS/CD “Procedimiento de Evaluación y Aprobación de los Instrumentos de Gestión de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos”.

principales acciones a ser efectuadas antes, durante y después de ocurrida la emergencia; (iv) los sistemas de comunicación internos y externos a ser utilizados; y (v) las actividades de capacitación en aplicación del plan, que incluye la realización de simulacros, con el objetivo de lograr la plena operatividad y conocimiento del plan por parte del personal propio y tercerizado.

Cálidda cuenta con un Sistema de Gestión de Integridad de Infraestructura que incluye un Plan de Prevención de Daños (“PPD”) para prevenir y gestionar el riesgo asociado a potenciales afectaciones del SDGN y sus instalaciones, la propiedad de las personas, el medio ambiente y el normal abastecimiento del gas natural. Este PPD establece paso a paso, las instrucciones antes y durante la ejecución de cualquier obra que se realice cerca de la red de tuberías o instalaciones de gas natural, y contempla un listado de acciones que deberán realizarse en caso de emergencia cuando se produzca algún daño a la tubería o sus conexiones.

La Empresa cuenta también con un “Comité de Crisis”, presidido por el Director General, quien tiene la facultad de activarlo en situaciones de grado de dificultad “medio” o “alto” (definidas en su “Manual de Comunicaciones en situaciones de Crisis”). Los casos potenciales que podrían significar la activación del Comité son: ruptura de gaseoducto (incluye explosión), protestas o paralizaciones de obra. Parte de su respuesta a crisis incluye la formación de voceros, a quienes se brinda capacitación anual especializada orientada a manejo de prensa.

4.1.g Seguimiento y Evaluación

Para el seguimiento y la evaluación del desempeño A&S y de SST del Proyecto, Cálidda ha establecido en el Manual de Manejo Ambiental del SGI, que los Contratistas deberán presentar al área de Gestión Ambiental, un informe mensual de cumplimiento de los compromisos ambientales aplicables, dentro del periodo ejecutado. Este informe debe contener toda la información requerida para notificar a las autoridades sectoriales competentes del cumplimiento de los compromisos y normativa ambiental aplicable. De igual manera, este manual establece que cada contratista debe desarrollar y presentar trimestralmente un Programa de Capacitación y un Programa de Sensibilización y anualmente, un Programa de Simulacros y un Programa de Actualización de Documentos Ambientales.

Cálidda es responsable de asegurar la implementación de los planes de seguimiento, monitoreo y control descritos en los instrumentos de gestión ambiental del Proyecto. En este sentido, la Empresa ha desarrollado una matriz de identificación y estado actual de consecución de permisos y licencias ambientales y de construcción del Proyecto, donde se registra el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales del Proyecto.

La Empresa, de forma rutinaria, evalúa la gestión social de sus contratistas, calificando su nivel de cumplimiento en relación con la Guía de RRCC. En ella determina que, solo los resultados de evaluación superiores al 80%, representan una gestión de RRCC optima.

Cálidda preparará internamente (auditoría interna) o a través de un experto A&S independiente externo (auditoría externa), un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas A&S y de SST aplicables al Proyecto, incluido el avance de las acciones del SGI respecto de los indicadores clave del desempeño (“KPI’s”, por sus siglas en inglés) establecidos; así como el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest.

4.1.h Participación de los Actores Sociales

Cálidda y sus Contratistas se rigen por guías de relacionamiento que norman sus acciones y procedimientos para identificar, prevenir, mitigar y controlar los impactos sociales que podrían generar sus actividades. Estos lineamientos, permiten fortalecer sus relaciones y contribuir al desarrollo de las comunidades.

La Guía de RRCC para contratistas está incorporada en el SGAS. Ella atiende el cumplimiento de la Política de Sostenibilidad de la Empresa, los compromisos de los EIAS² (plan de comunicación y relaciones vecinales) y la prevención de conflictos a través del dialogo, coordinaciones, y comunicación directa con grupos de interés del área de influencia del SDGN.

La Empresa cuenta con un mapeo de grupos de interés (“GI”) actualizado a octubre 2019 y una Matriz de Partes interesadas incorporada en su SGAS. La matriz identifica los principales temas de trabajo con cada GI, por ejemplo: el cumplimiento normativo, la comunicación abierta antes, durante y después de las obras, información sobre riesgos, medios de comunicación ante emergencias, trabajos o proyectos en mejora de la comunidad, etc. En complemento, la Empresa cuenta con un Programa de Educación donde identifica, como parte de su Programa de Cultura de Prevención, los mensajes claves para cada uno de sus GI, estableciendo un cronograma de actividades para el año 2020.

A nivel de la obra, los contratistas tienen la obligación de presentar informes sociales, incluyendo un diagnóstico social. Este diagnóstico identifica líderes y organizaciones sociales, instituciones de impacto, elementos valorados por la comunidad, antecedentes de conflictos en la zona, potenciales riesgos sociales, recomendaciones, etc., y debe ser preparado 15 días antes del inicio de la obra. El contratista debe también registrar comunicaciones, formular estrategias de comunicación sobre: (i) inicio de obra, (ii) gasificación de redes, (iii) educación para los escenarios identificados, y (iv) acciones complementarias de comunicación en caso de encontrarse en distritos complejos.

En complemento a los beneficios directos del uso de gas natural, la Empresa promueve iniciativas de beneficio complementario a la población de su área de influencia. Una de éstas es el Financiamiento No Bancario (“FNB”), a través del cual el titular de la conexión de Gas Natural puede acceder a un crédito que le permite mejorar las condiciones de su hogar, como la compra de gasodomésticos, electrodomésticos o materiales de construcción. Otra de las iniciativas, implementada desde 2010, corresponde a los “Comedores Cálidda” la cual beneficia a 851 comedores populares en 21 distritos de Lima y Callao que fueron conectados a la red de gas natural de manera gratuita. Los comedores son liderados por mujeres quienes reciben de Cálidda charlas sobre nutrición, seguridad e higiene alimentaria, y capacitaciones en segregación de residuos sólidos.

La Empresa cuenta con una Política de Comunicación desde marzo de 2012, en la cual establece los lineamientos para formular, implementar y ejecutar la comunicación interna y externa, con el fin de garantizar la divulgación, difusión y promoción de información de carácter institucional y comercial a los GI.

4.1.i Comunicación Externa y Mecanismo de Reclamo

Como parte del SGI, Cálidda cuenta con una Política de Comunicación y un Procedimiento de Comunicaciones Externas los que, además de establecer la comunicación externa dirigida a los GI

² Estudio de Impacto Ambiental y Social.

(“stakeholders”), busca comunicar, educar e informar a la población acerca del Proyecto y sensibilizarla entorno a la cultura de gas natural y a los beneficios que el servicio ofrece. La Empresa cuenta con diversos canales de comunicación; (i) presenciales como son los centros de atención al cliente, las líneas telefónicas de atención al cliente (Aló Cálidda), la línea dedicada a la atención de emergencias; y (ii) virtuales (página web, redes sociales y un correo electrónico para la recepción de reclamos). El tipo de contacto que se tipifica en las comunicaciones a Calidda son consultas, solicitudes, reportes, reclamos, etc. Todas las comunicaciones que se ingresan son recibidas por la Sub Gerencia de Comunicaciones y luego se derivan a la Sub Gerencia que corresponda a través de correo electrónico, para darle respuesta.

La ejecución de actividades comunicativas e informativas con vecinos busca promover el sistema de seguridad, e informar (a dirigentes, vecinos, líderes encargados de organizaciones sociales base, instituciones educativas, etc.) acerca de las características de las obras y del sistema de reclamos adoptado por el Proyecto. Además, los contratistas que iniciarían actividades en un distrito sin servicio residencial deben realizar previamente, una reunión con los dirigentes de las zonas implicadas en la obra y emplear los folletos de inicio de obra y de gasificación de redes (desarrollados por Calidda).

Calidda cuenta con un Programa de Educación (2020) cuyo objetivo es educar a la población de Lima y El Callao sobre las características y el uso responsable del gas natural, el manejo seguro del sistema de distribución, las prácticas de prevención y los pasos a seguir en caso de una emergencia.

Para reclamos por parte de los clientes, la Empresa utiliza el Procedimiento de Atención y Gestión de Avisos del Servicio de Atención al Ciudadano (“SAC”) y el Instructivo para Atención y Cierre de Avisos de Reclamos, para coadyuvar a la emisión de una resolución del reclamo adecuadamente sustentada en cumplimiento del procedimiento establecido en la Resolución No. 269-2014-OS-CD³, y los contactos por reclamo INDECOPI por la Ley No. 29571⁴ y el Decreto Supremo No. 011-2011-PCM⁵. Las áreas que trabajan con contratistas para la atención de los requerimientos tienen la responsabilidad de instruirlos respecto del correcto tratamiento de los avisos y cierres de acuerdo con el Procedimiento y gestionar el mecanismo que les permita cumplir con los parámetros definidos en Cálidda para una correcta atención al cliente.

El Relacionista Comunitario del contratista es el canalizador de reclamos de la población en campo y se encarga del monitoreo de la satisfacción del vecindario durante los trabajos. El registro de quejas y reclamos de Calidda se mantiene gestionado a través de canales oficiales, por lo que los reclamos durante la construcción son coordinados, de forma inmediata, por el Relacionista Comunitario del contratista directamente con su área constructiva.

Para los casos de eventos no deseados que tengan repercusión con la imagen de la Empresa, se siguen los lineamientos del Manual de Comunicaciones en Situaciones de Crisis y se utiliza principalmente la línea dedicada a la atención de emergencia que se enlaza directamente al centro de llamadas (“Call Center”) de Emergencias. Además, la Guía de RRCC para Contratistas tiene incorporado un “Procedimiento en caso de Conflicto Social” aplicable para la fase de construcción del Proyecto.

³ Resolución No. 269-2014-OS-CD “Procedimiento Administrativo de Reclamos de los Usuarios de los Servicios Públicos de Electricidad y Gas Natural”

⁴ Ley No. 2957, Código de Protección y Defensa del Consumidor.

⁵ Decreto Supremo No. 011-2011-PCM, Reglamento del Libro de Reclamaciones del Código de Protección y Defensa del Consumidor.

4.1.j Informes Periódicos a las Comunidades Afectadas

La Guía de RRCC para contratistas define acciones de comunicación a ser tomadas por cada uno de ellos, incluyendo reuniones con las comunidades, la instalación de murales informativos de obra, y la distribución de volantes en zonas estratégicas como bodegas, esquinas transitadas, paraderos de bus, entre otras acciones. Antes del inicio de la obra se brinda información casa a casa sobre las características del Proyecto, los beneficios del gas natural y se atienden dudas y consultas; luego, antes de la gasificación de la red, se retorna nuevamente a las casas a informar de este proceso, los posibles impactos de los trabajos de gasificación y absolver cualquier consulta que pueda surgir. Estos procesos son documentados en registros de comunicación a cargo de los relacionistas comunitarios de la contratista.

Las comunicaciones se realizan dos días antes del inicio de la obra y permanecen vigentes por los 10 días posteriores, al cabo de los cuales el contratista debe volver a efectuar la difusión. Este proceso es vigilado por el Supervisor de RRCC a cargo y si este determina que no se lo ha realizado cumpliendo procedimientos de difusión efectiva, requerirá se aplique una redifusión antes de que el contratista pueda programar el inicio de los trabajos.

Adicionalmente, Cálidda ofrece información sobre su desempeño ambiental y social, a través de reportes anuales de sostenibilidad⁶.

4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

4.2.a Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales

Políticas y procedimientos de recursos humanos

Cálidda cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo ("RIT"), avalado por la Gerencia Regional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ("MTPE"), que contiene las normas y condiciones relacionadas con la selección y contratación de personal; las jornadas y horario de trabajo y descansos; las vacaciones; los permisos y las licencias; las remuneraciones y beneficios; los derechos y obligaciones, tanto del empleador como de los colaboradores; el comportamiento y las medidas disciplinarias; la seguridad patrimonial; la prevención del riesgo; y los trabajadores discapacitados; entre otros aspectos. Además, la Empresa cuenta con un Código de Ética, aprobado en septiembre de 2019, que contiene los valores corporativos de transparencia, respecto, integridad y equidad; así como, las formas de actuar con los grupos de interés y ante situaciones de conflicto de interés, la gestión de la información y la prevención del fraude, y los procesos de consultas, reportes de fraude y dilemas éticos a través de un canal ético, vigilado por un Comité de Ética y Cumplimiento.

Calidda posee un Procedimiento de Investigación y Sanción de los Actos de Hostigamiento Sexual, el cual incluye sanciones a personas responsable, alineado a la Ley 27942 y su reglamento⁷. Para ello se ha establecido un Comité Frente al Hostigamiento Sexual.

Todos los aspectos relacionados con trabajo y condiciones laborales son gestionados por la Dirección de Gestión de Personas y Servicios, instancia que asigna a los diferentes procesos, los colaboradores competentes sobre la base de su educación, formación, experiencia laboral y habilidades definidas en la descripción y perfil de puesto.

⁶ <https://reportesdesostenibilidad.calidda.com.pe/>

⁷ Ley 27942 del 27 febrero 2003, Ley 29430 del 8 noviembre 2009 y reglamento aprobado DS 014-2019-MIMP (19 julio 2019)

Condiciones laborales y términos de empleo

El RIT de Cálidda, que cumple con las leyes laborales en Perú y los convenios de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), establecen los principios de igualdad de género y la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la prohibición del trabajo infantil, el tratamiento justo, la prohibición del acoso laboral y las sanciones por hostigamiento sexual, el acuerdo con condiciones laborales y términos de empleo adecuados, y la notificación de despido e indemnización. Todo personal que trabaja en la Empresa es sometido a una capacitación en el RIT y tiene que firmar una declaración de conocimiento, entendimiento y cumplimiento del reglamento en cuestión al finalizar la inducción correspondiente.

Durante el año 2019, casi 7000 personas trabajaron directa o indirectamente para la Empresa. Los trabajadores de los contratistas que realizan tareas de expansión de la red, conexiones y mantenimiento sumaron 6944 personas. Al cierre del 2019, Cálidda tenía 377 colaboradores: 279 hombres y 98 mujeres. El 83% de su equipo contaba con contratos a plazo indeterminado. La tasa de rotación por renuncia voluntaria de Cálidda era del 5%. En busca de mejorar el clima laboral la Empresa realizó la encuesta de *Great Place to Work* en 2019, obteniendo un resultado positivo que alcanzó un puntaje de 85.1.

Organizaciones laborales

Cálidda cumple con la Constitución Política del Perú de 1993, las leyes laborales que establecen la libertad de asociación y permiten la formación de sindicatos (Decreto Supremo No. 010-2003-TR) y los convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluido el Convenio No. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación y el Convenio No. 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva. A finales de 2019, el 5% de su personal directo estaba agremiado en el Sindicato Unitario de Trabajadores de la Empresa Cálidda Gas Natural de Lima y Callao ("SUTRACADD"). La Empresa se mantiene en contacto con los requerimientos del Sindicato mediante reuniones mensuales y coordinaciones periódicas.

El 100% de colaboradores está representado en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Este comité está conformado por doce miembros titulares (seis representantes de la empresa y seis de los trabajadores) y doce suplentes. Todos los miembros duran dos años en funciones.

No discriminación e igualdad de oportunidades

Perú es signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluidos el Convenio No. 100 sobre igualdad de remuneración y el Convenio No. 111 sobre discriminación (empleo y ocupación). Cálidda, dentro de su Código de Ética, establece como valores corporativos el respeto a la diversidad individual y la equidad, procediendo con justicia, igualdad e imparcialidad, buscando un impacto social positivo e inclusivo.

A nivel Corporativo, GEB cuenta con una Política de Diversidad e Inclusión cuyo objetivo es promover y mantener un ambiente laboral y una cultura corporativa con igualdad de oportunidad, derechos y responsabilidades, libre de discriminación y garantizando la igualdad entre hombres y mujeres. El área de Gestión de Talento de Cálidda se encarga de implementar dicha política corporativa, así como de su seguimiento, monitoreo y control.

GEB también cuenta con un Comité de Igualdad de Género al que Cálidda se encuentra relacionado y para el cual ha generado un "Plan de Acción para el Camino a la Equidad". Este plan aborda tres problemas principales: (i) paradigmas de temas técnicos enfocados en hombres, (ii) percepción que el reclutamiento

se enfoca en hombres; y (iii) la falta de adhesión de la política de no discriminación. Para cada uno de estos problemas, ha definido objetos para atenderlos, acciones, medios de implementación e indicadores de desempeño.

Mecanismo de Atención a Reclamos

Las quejas, los reclamos, las consultas y solicitudes de aclaraciones sobre dilemas éticos planteados por colaboradores, accionistas, clientes, proveedores y contratistas de Cálidda son atendidas a través del Canal Ético. Este medio es administrado por un tercero independiente experto y tiene por objetivo prevenir, detectar, investigar y remediar cualquier evento de fraude o corrupción, acto ilegal o conducta indebida contrarias a la ética, la legalidad y las normas que rigen a la Empresa o que represente un perjuicio para esta.

Los reclamos relacionados a hostigamiento sexual, a diferencia de las denuncias de conductas antiéticas, estos son atendidos por el Comité Paritario de Calidda según se establece en el Procedimiento de Investigación y Sanción de los Actos de Hostigamiento Sexual.

Todas las denuncias, reportes o consultas pueden reportarse de forma anónima, sin embargo, de no serlo, la Empresa garantiza la protección de la identidad de los usuarios del Canal de Ética y la confidencialidad de la información contenida en el reporte o consulta, previniendo así cualquier tipo de represalia. Los medios dispuestos para reportar cualquier denuncia son: correo electrónico, la página web y a través de una línea telefónica gratuita. Una vez ingresado y validado el reporte o la consulta, al reportante o consultante se le asigna un número de radicado y una clave personal, mediante la cual dará seguimiento o ampliación de su reporte o consulta. La Empresa, a través del Comité de Ética y Cumplimiento, informa el resultado obtenido de las verificaciones preliminares o investigaciones adelantadas, o la respuesta a la consulta, por el mismo medio utilizado.

4.2.b Protección de la Fuerza Laboral

Perú es signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluido el Convenio No. 138 sobre la edad mínima, el Convenio No. 182 de las peores formas de trabajo infantil, Convenio No. 29 sobre el trabajo forzoso y Convenio No. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso. Igualmente, el país cuenta con una amplia legislación laboral que regula, entre otros aspectos, la duración de la jornada de trabajo, los horarios, los sobretiempos, los días de descanso remunerados, la remuneración mínima, la asignación familiar, las gratificaciones legales, y los aspectos mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo

Además del SGI certificado en la norma internacional OHSAS 18001, Cálidda cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo ("SST"), un Comité Paritario de SST conformado equitativamente entre representantes de la empresa y de los trabajadores, y un Manual de SST para Contratistas, de conformidad con la legislación nacional peruana del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y de la ND-2.

Como parte del SGI, la Empresa, en colaboración con sus Contratistas, ha: (i) estandarizado y homologado matrices de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos ("IPER"), lo que ha permitido mejorar el control operacional en cada una de las actividades ejecutadas por las empresas contratistas; (ii) aprobado la homologación y estandarización de los Planes de Capacitación en materia de SST, iniciando con la elaboración de cursos acerca de trabajos de alto riesgo como excavaciones de zanjas, trabajos en altura,

equipos de poder y trabajos en frío y caliente; y (iii) implementado un Plan de Salud Ocupacional y constituido un Comité de Médicos Ocupacionales de empresas contratistas para mejorar la gestión de accidentes.

Adicionalmente, desde 2019, la Empresa ha implementado una cultura de prevención y autocuidado bajo el modelo *Visión Zero*, la cual se sustenta en dos aspectos: (i) clima, donde se enfoca en la gestión de hallazgos, análisis de accidentabilidad y mitigación de riesgos prioritarios, para reducir el índice de frecuencia de accidentes; y (ii) cultura, donde se concentran en la revisión y mejora de los planes de formación y estándares de trabajo de alto riesgo, auditorías, desempeño/reconocimientos en SST, mejora continua, fortalecimiento del liderazgo en SST en las líneas de alto mando de la Empresa y sus nuestras principales contratistas.

En el mes de mayo de 2020, a raíz de la pandemia causada por el COVID-19⁸, la Empresa desarrolló un Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo, en apego a la normativa de salud y protocolos sectoriales vigentes⁹ a partir de la declaración del estado de emergencia sanitaria nacional por el Gobierno Nacional del Perú el 11 de marzo de 2020¹⁰. El plan en mención tiene como objetivos: (i) establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajos durante la pandemia COVID-19; (ii) establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo; y (iii) garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19.

4.2.d Trabajadores Contratados por Terceras Partes

Calidda cuenta con una metodología para efectuar la compra de bienes locales y de importación, y la contratación de servicios, que incluyen el establecimiento del cumplimiento de requerimientos en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, según sea aplicable. En apoyo a esta metodología, la Empresa cuenta con Procedimientos de Gestión de Proveedores, Contratación de Bienes y Servicios; y Procedimientos de Importaciones y Exportaciones de Bienes y de Requerimientos de SST para Bienes y Servicios.

Además, en atención a la pandemia generada por el COVID-19, la Empresa exige que sus proveedores y contratistas: (i) actualicen sus matrices de identificación de peligros y evaluación de riesgos, incluyendo las medidas de control para el COVID-19 y (ii) presenten un Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo, el cual debe ser aprobado por el Comité o supervisor de SST y registrado el Ministerio de Salud, para la continuidad de sus actividades.

Los contratos celebrados con empresas contratistas requieren que éstas se alineen con el SGI de Calidda. Por ejemplo, en temas de RRCC, se incluye la necesidad de que, mensualmente, realicen sensibilizaciones obligatorias a sus trabajadores en los siguientes temas: código de conducta, rol del equipo de RRCC, buenas prácticas de intervención en la construcción, atención a la comunidad y habilidades sociales para interacción con ellas, respeto al medio ambiente de la obra, no discriminación, equidad de género y acoso callejero, entre otros.

⁸ COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus descubierto en Wuhan, China en diciembre 2019 (<https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019>)

⁹ Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba los "Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" y modificaciones.

¹⁰ Decreto Supremo No. 008-2020-SA del 11 de marzo de 2020

4.2.e Cadena de abastecimiento

La cadena de abastecimiento se compone principalmente de fabricantes y distribuidores de bienes; empresas que implementan redes de acero y polietileno, y estaciones de regulación de presión. Al cierre del 2019 la Empresa contó con 407 proveedores vigentes, de ellos, 389 fueron nacionales y 18 internacionales.

Calidda cuenta con normas, procedimientos e instancias que regulan su cadena de abastecimiento, tales como: manual de contratación, procedimiento de compras, tres comités de abastecimiento, instructivo de evaluación de desempeño de proveedores-contratistas, política de control interno y prevención del fraude y la corrupción, entre otros los más importantes. Además, en 2019 promovió la participación de sus cuatro contratistas más importantes en el programa de Negocios Competitivos de *Global Reporting Initiative*, cuyo objetivo es formar empresas más competitivas poniendo la sostenibilidad como ventaja. Para 2020 está previsto continuar con el programa e incorporar un mayor número de proveedores.

4.3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

4.3.a Eficiencia en el Uso de los Recursos

Gases Efecto Invernadero

Además de establecer en el SGI la promoción de iniciativas y actividades que contribuyen a controlar y reducir los gases de efecto invernadero ("GEI") y mitigar los efectos del cambio climático, Calidda es signatario del Acuerdo de Acción de París (París Pledge for Action) – París 2015, mostrando así su compromiso hacia el logro de un clima seguro y estable, a través de la masificación del Gas Natural en las ciudades de Lima y El Callao.

Con base en la estrategia climática de la Empresa, a través de la cual se compromete a la medición de su huella de carbono sobre la base del estándar internacional ISO 14064, se estima que entre 2017 y 2019 se incrementó en un 37% en las emisiones de GEI, llegando a 18,488.67 toneladas de CO₂e; esto debido al crecimiento de la red de distribución y del número de conexiones. No obstante, un estudio independiente¹¹ demostró que para el periodo 2005 – 2019, a partir de que Calidda iniciara sus operaciones de distribución de gas natural en Lima y El Callao, se ha evitado la emisión al ambiente de más de 88 millones de toneladas de CO₂e.

Consumo de Agua

El Proyecto no tiene un alto consumo del recurso agua, pues ésta será utilizada únicamente para la construcción y para el consumo humano de los trabajadores. En este sentido, el agua potable será abastecida a través del sistema público de distribución de la municipalidad, mientras que el agua para las actividades de construcción será provista a través de camiones cisterna de fuentes autorizadas. Independientemente, la Empresa buscará constantemente optimizar el uso de los recursos para sus operaciones y medirá el consumo de agua como parte del proceso de estimación de la huella de carbono.

Energía

Así como el recurso agua, la Empresa mide su consumo de energía de fuentes no renovables (combustibles fósiles, principalmente utilizados para la movilidad de sus operaciones) y de electricidad de la red pública.

¹¹ "Actualización de la Brecha de Emisiones de Gases Efecto Invernadero y Determinación del Ahorro Económico en Escenarios con y sin Gas Natural en Lima y Callao, correspondiente al Periodo 2005-2019"; elaborado por A2G Sostenibilidad y Cambio Climático, Consultor Independiente.

La ejecución del Proyecto no generará un aumento significativo de los consumos promedio de energía y las fuentes serán las mismas ya utilizadas.

4.3.b Prevención de la Contaminación

Efluentes

Para el control de los efluentes líquidos, las instalaciones y oficinas de Cálidda se encuentran conectadas a la red pública de alcantarillado de la empresa estatal Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima, S.A. ("SEDAPAL").

Residuos Sólidos

Cálidda cuenta con un Programa de Manejo de Residuos ("PMR") que le permite realizar una gestión adecuada de estos residuos desde su generación hasta su disposición final. La Empresa, después de realizar una caracterización de sus residuos y de verificar sus condiciones de reaprovechamiento (reuso interno o reciclaje), separa y almacena dichos residuos de acuerdo con su naturaleza (peligrosos y peligrosos) antes de proceder a su adecuada disposición. Los residuos sólidos no peligrosos serán transportados por una Empresa Operadora de Residuos Sólidos ("EO-RS") autorizada o la Municipalidad a un relleno sanitario.

Manejo de Materiales Peligrosos

Cálidda no genera grandes volúmenes de residuos peligrosos. No obstante, dentro del mantenimiento de sus instalaciones, en especial de los equipos de las estaciones de regulación, se pueden generar este tipo de residuos (materiales contaminados, aceites usados, etc.), los cuales serán caracterizados, manejados, almacenados y retirados para su disposición final, conforme se establece en el PMR.

La Empresa no transportará sus residuos sólidos peligrosos fuera de sus instalaciones. Éstos serán gestionados por EO-RS, conforme se establece en la Ley No. 28256 que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos. La disposición final de los residuos sólidos peligrosos retirados de las instalaciones de la Empresa, son registrados mediante el manifiesto de manejo de residuos sólidos peligrosos del Reglamento de la Ley de gestión Integral de Residuos Sólidos (D.S. No. 014-2017-MINAM).

4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

Calidda cuenta con una Plan de Prevención de Daños ("PPD"), cuyo objetivo es prevenir daños a sus instalaciones que puedan significar poner en riesgo la integridad física, la propiedad de las personas, el medio ambiente y el normal abastecimiento de gas natural. Este plan es consolidado en un documento de difusión, principalmente dirigido hacia operadores de otros servicios, para que puedan requerir realizar excavaciones y poner en riesgo infraestructura del SDGN existente. El PPD promueve los canales de comunicación con la empresa (línea telefónica, celular, email y dirección física de la oficina), las acciones que deben hacer las empresas o municipios antes de proceder con sus obras.

El PPD se encuentra incorporado en un Plan de Educación dirigido a empresas contratistas de servicios diversos que involucren excavaciones, la comunidad y los usuarios de gas natural domiciliario a través de las instalaciones en sus viviendas. El Plan de Educación ha generado diverso material gráfico como guías, folletos, cuentos, comics, etc. y dirigido a distintos públicos críticos para la prevención de daños y riesgos. En complemento, el personal de relaciones comunitarias de la empresa contratista monitorea en campo

de manera permanente a fin de asegurar la adecuada comunicación a la comunidad durante todo el proceso constructivo. El objetivo del monitoreo es crear una cultura de seguridad del uso del gas natural, del proceso de construcción de las redes y de todas las estructuras necesarias para su correcta distribución, así también, y brindar tranquilidad a los pobladores cuya cotidianidad se puede ver afectada por el desarrollo de los trabajos.

En el contexto de respuesta a la pandemia COVID-19, la Empresa ha desarrollado lineamientos complementarios a su Guía de RRCC para contratistas de construcción. En ellos resalta la importancia de implementar protocolos de bioseguridad y de dar continuidad a las actividades rutinarias, contemplando el cumplimiento de los procedimientos de la Guía de RRCC, flexibilizando algunos plazos y promoviendo la comunicación telefónica y, solo de ser excepcionalmente necesario, las reuniones presenciales con dirigentes vecinales. Los lineamientos requieren que antes de la ejecución de la obra se realice un sondeo de cómo proceder con la difusión y comunicación a la población del área de influencia del proyecto, para identificar las mejores alternativas y mantener el cumplimiento con protocolos de seguridad sanitaria.

Finalmente, la prevención de situaciones de riesgo involucra monitoreo 24 horas todo el año, inspecciones constantes al SDGN y la señalización para reconocer las instalaciones. La Empresa cuenta con un Procedimiento de Gestión de Siniestros, en donde se considera la recuperación del monto siniestrado, considerando a personas (naturales o jurídicas) que se hayan visto afectados por un siniestro y se determine beneficiado de una indemnización. Además, los contratistas tienen como parte de su contrato, seguros de responsabilidad civil.

4.4.b Diseño y Seguridad de Infraestructura y Equipos

Las nuevas obras de expansión del SDGN serán diseñadas y construidas por contratistas competentes y reconocidos con experiencia en la construcción y operación de este tipo de obras, utilizando para el efecto buenas prácticas internacionales y cumpliendo con las guías, normas y códigos de construcción y de seguridad nacionales e internacionales aplicables.

Adicionalmente, Calidda cuenta con un Procedimiento de Gestión de Siniestros, para atender cualquier tipo de siniestro y responder por cualquier daño ocasionado a la propiedad del Estado, de un particular o de la comunidad.

4.4.c Personal de Seguridad

El contrato de servicios de vigilancia y resguardo de personal vigente desde 2017, incluye una adhesión obligatoria al Protocolo de Ética (manual del Canal ético) y del Código de Ética de Calidda. En ese sentido, la empresa de seguridad debe cumplir con las premisas de responsabilidad global asumidas por Calidda, respetando los principios del Pacto Mundial en: protección de los derechos humanos, protección de derechos laborales, protección del medio ambiente y prácticas anticorrupción. Además, el contrato incluye una Cláusula de Ética por la cual indica la cero tolerancia a fraude y corrupción.

El contrato establece que el personal de la empresa de seguridad debe ser calificado y contar la capacitación profesional y técnica requeridas, así como con la experiencia y especialización para la ejecución de los servicios, y cumplir con todos los requerimientos de las normas aplicables y buenas prácticas aceptadas a nivel internacional. Además, el personal destacado debe tener licencia para portar armas dado por la Superintendencia Nacional de Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil ("SUCAMEC").

4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

El Proyecto se desarrollará dentro de las áreas urbanas concesionados de Lima y Callao, por lo que no supone ningún tipo de desplazamiento físico o económico involuntario.

4.6 Conservación de la Biodiversidad y los Hábitats Naturales

El Proyecto se desarrollará dentro de las áreas urbanas concesionados de Lima y Callao, específicamente en las calles o vías de comunicación previamente intervenidas, por lo que no se prevé ningún impacto a la vegetación o alteración a la biodiversidad.

No obstante, durante 2019, debido a la ampliación del SDGN dentro del Refugio Silvestre de Pantanos de Villa en Lima (área protegida del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE), la Empresa implementó todos los controles necesarios previstos en la Declaración de Impacto Ambiental aprobada por el Ministerio de Energía y Minas¹², para mitigar cualquier posible impacto y realizó la inducción y capacitación de estos controles específicos para esta zona de alta diversidad, a todo el personal involucrado, tanto de Cálidda como del contratista.

4.7 Pueblos Indígenas

El Proyecto se desarrolla en las ciudades de Lima y El Callao, dentro de áreas urbanas donde no se observan pueblos indígenas.

4.8 Patrimonio Cultural

Desde 2015, Cálidda mantiene un Programa de Gestión Sostenible del Patrimonio Cultural Arqueológico, mediante el cual se han rescatado y puesto en valor cerca de 500 hallazgos arqueológicos fortuitos, aportando así a la ciencia e historia de Lima y El Callao.

4.8.a Procedimientos en caso de Hallazgos Fortuitos

La Empresa, además de contar con un área de Patrimonio Cultural en su estructura organizativa, cuenta con un Procedimiento de Monitoreo Arqueológico, apegado a las leyes y decretos de Patrimonio Cultural del Perú. Este procedimiento cuenta con las medidas necesaria para identificar y evaluar cualquier hallazgo fortuito que se sospeche pudiera ser arqueológico durante la construcción de las obras de los Proyectos. Además, si el hallazgo resultará ser arqueológico, se coordinaría con el Ministerio de Cultura para su rescate y recuperación.

5 Acceso Local a la Documentación del Proyecto

Cálidda ofrece información adicional de sostenibilidad en su sitio web: <https://reportesdesostenibilidad.calidda.com.pe/>

¹² Resolución Directoral R2018-029501 – Oficio No. 082-2018-MEM/DGAAH, del 20 de noviembre de 2018.